	Descripción del proceso de verificación CORSIA	Código: OD-OC-003
		Versión: 002
		Fecha: 13/02/2024

Descripción del proceso de verificación CORSIA



1. Objetivo

Describir las actividades de verificación de los Informes de Emisiones, así como de los Informes de Cancelación de Unidades de Emisión realizados por parte de Atabey.


2. Funcionamiento general del esquema CORSIA

De acuerdo con el Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC) (AR4 Climate Change 2007: Mitigation of Climate Change) la aviación doméstica e internacional genera cerca del 2% de las emisiones de CO₂ mundiales asociadas con actividades humanas, siendo la aviación civil internacional responsable de cerca del 1,3% de las emisiones globales de CO₂.

En respuesta a este panorama la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) ha definido estrategias para mitigar estas emisiones, generando el primer esquema sectorial de reporte, reducción y compensación de emisiones de gases de efecto invernadero a nivel mundial: CORSIA.

El Plan de Compensación y Reducción del Carbono para la Aviación Internacional (CORSIA) es una iniciativa mundial adoptada por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) desde el año 2018. Su objetivo principal es limitar las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del transporte aéreo internacional.

Para el funcionamiento del esquema es necesaria la participación de los siguientes actores: los operadores aéreos, los estados, organismos de verificación y la OACI. Los operadores aéreos informan anualmente ante el estado en donde se encuentran representados sus emisiones de CO₂ asociadas al uso de combustibles fósiles en operaciones de aviación civil internacional. Dichos reportes son verificados por parte de los Organismos Verificadores, quienes realizan una revisión independiente e imparcial de la información y brindan garantía de que la información reportada es correcta y se encuentra libre de sesgos significativos. La información recibida por parte de los estados es trasladada a la OACI para el análisis conjunto de emisiones del sector

	Descripción del proceso de verificación CORSIA	Código: OD-OC-003
		Versión: 002
		Fecha: 13/02/2024

a nivel internacional. Anualmente se determinan las necesidades de compensación de emisiones según el crecimiento de emisiones cuantificado a nivel sectorial. Las necesidades de compensación son comunicadas de forma anual desde los estados, quienes informan a los operadores aéreos respectivos acerca de sus requerimientos de compensación. Cada 3 años los Organismos Verificadores confirman la veracidad de las compensaciones adquiridas por parte de los operadores aéreos y comunican los resultados de esta verificación ante el estado respectivo.

3. Contexto y actividades de Atabey

Atabey es una organización sin fines de lucro con más de 15 años de experiencia en la promoción del desarrollo sostenible, impulsando la economía verde, la acción climática, la reducción de la huella de carbono, el fomento del capital humano verde y la creación de una cultura ambiental que proteja la Tierra. Atabey se encuentra definitivamente constituida ante la Procuraduría General de la República bajo el Registro de la Incorporación número 109-000000614, conforme al Artículo 5 de la Ley No. 122-05, del 8 de abril del año 2005.

4. Servicios de Verificación de Atabey

Atabey es un Organismo que ofrece servicios de Verificación del esquema CORSIA. La verificación se refiere a un proceso independiente, sistemático y suficientemente documentado que permite llegar a conclusiones acerca de la veracidad y exactitud de un reporte basado en criterios específicos. La prestación de servicios bajo el esquema CORSIA incluye tanto la verificación de Informes de Emisiones, como también la Verificación de Informes de Cancelación de Unidades de Emisión.

El servicio de verificación de CORSIA que ofrece Atabey se basa en los requisitos de las



normas ISO/IEC 17029, ISO 14065, ISO 14064-3, ISO 14066, el documento IAF MD 6, así como también los requisitos establecidos en los documentos Anexo 16 – Protección del medio ambiente – Volumen IV y Doc 9501 – Manual técnico Ambiental – Volumen IV-Procedimientos para demostrar el cumplimiento de CORSIA

5. Descripción del proceso de verificación de Atabey

La verificación de CORSIA ofrecida por parte de Atabey comprende los siguientes procesos:


	Descripción del proceso de verificación CORSIA	Código: OD-OC-003
		Versión: 002
		Fecha: 13/02/2024



Figura 1: Descripción general del proceso de verificación CORSIA.

5.1. Solicitud de Verificación:

El cliente interesado en optar por una verificación de CORSIA debe completar la Solicitud de Verificación CORSIA (**F-OC-006**), la cual contiene información legal y de contacto del cliente, características del operador aéreo interesado en el servicio e información técnica básica acerca del reporte a verificar.

La Solicitud completa es recibida por Atabey, quien procede a determinar el tiempo requerido para desarrollar apropiadamente la verificación.


5.2. Acuerdo legal:

La propuesta económica, así como las condiciones técnicas y legales del servicio se establecen dentro del Acuerdo legal CORSIA (**F-OC-007**), el cual es proporcionado al cliente para su análisis y firma respectiva. Una vez que el acuerdo es aceptado por ambas partes se procede con la prestación del servicio.

5.3. Planificación de verificación:

La planificación del proceso incluye la definición de fechas de verificación (en línea con los plazos establecidos en el esquema CORSIA), la asignación de un equipo verificador, la evaluación estratégica de la información, así como la ejecución de un análisis de riesgos.

Dicha información es analizada por parte de Atabey para formular el **Plan de Verificación y Muestreo CORSIA (PN-OC-002)** el cual contiene la descripción de las actividades técnicas a realizar durante la verificación, el equipo verificador encargado, así como el cronograma de trabajo para los días de verificación acordados. Este plan es presentado al cliente antes de iniciar el proceso de verificación.

	Descripción del proceso de verificación CORSIA	Código: OD-OC-003
		Versión: 002
		Fecha: 13/02/2024


5.4. Ejecución de la verificación:

Al inicio del proceso, el verificador líder realizará una reunión de apertura, en la cual se comunicarán las actividades de muestreo, recopilación de evidencia y verificación según lo establecido en el Plan de Verificación y Muestreo CORSIA (**PN-OC-002**).

El equipo verificador tomará el Análisis estratégico y evaluación de riesgos CORSIA (**F-OC-009**) y el Plan de Verificación y Muestreo CORSIA (**PN-OC-002**) como punto de partida para llevar a cabo las actividades de verificación.

Al efectuar la **verificación de un informe de emisiones**, el equipo verificador llevará a cabo procedimientos suficientes para concluir si:

- a) la declaración de emisiones de gases de efecto invernadero es sustancialmente justa y una representación exacta de las emisiones registradas durante el período del informe de emisiones y está respaldada por pruebas suficientes y apropiadas;
- b) el operador aéreo ha vigilado, cuantificado e informado de sus emisiones durante el período del informe de emisiones de conformidad con el Anexo 16, Volumen IV de CORSIA y el plan de vigilancia de emisiones aprobado;
- c) el operador aéreo ha aplicado correctamente el método de atribución de vuelos documentado en el plan de vigilancia de emisiones aprobado y de conformidad con el Anexo 16, Volumen IV de CORSIA, para garantizar una correcta atribución de aviones arrendados y vuelos internacionales.
- e) la cantidad declarada de reducciones de emisiones debido a la utilización de combustibles admisibles en el marco del CORSIA es materialmente justa y una representación exacta de las reducciones de emisiones durante el período de notificación y está respaldada por pruebas internas y externas suficientes y apropiadas;
- f) el operador aéreo no ha reclamado también los lotes de combustibles admisibles en el marco del CORSIA reclamados en virtud de otros planes voluntarios u obligatorios en los que haya participado (en el caso en que se puedan reclamar reducciones de las emisiones debido a la utilización de combustibles admisibles en el marco del CORSIA) durante el período de cumplimiento actual y el inmediato anterior; y
- f) el operador aéreo ha vigilado, calculado e informado sus reducciones de emisiones asociadas con la utilización de combustibles admisibles en el marco del CORSIA durante el período de notificación de conformidad con el Anexo 16, Volumen IV de CORSIA

	Descripción del proceso de verificación CORSIA	Código: OD-OC-003
		Versión: 002
		Fecha: 13/02/2024

Al efectuar la **verificación de un informe de cancelación de unidades de emisión**, el equipo verificador llevará a cabo procedimientos suficientes para concluir si:

- a) el operador aéreo ha notificado con precisión sus cancelaciones de unidades de emisiones admisibles en el CORSIA de conformidad con el Anexo 16, Volumen IV de CORSIA;
- b) la cantidad declarada de unidades de emisión admisibles en el CORSIA canceladas basta para cumplir los requisitos totales finales de compensación del operador aéreo asociados con el período de cumplimiento pertinente, tras considerar toda reducción de emisiones reclamada por la utilización de combustibles admisibles en el marco del CORSIA, y el operador aéreo puede demostrar el derecho exclusivo de uso de esas unidades de emisión admisibles canceladas; y
- c) el operador aéreo no utilizó las unidades de emisión admisibles canceladas para cumplir sus requisitos de compensación en virtud del Anexo 16, Volumen IV de CORSIA para compensar también otras emisiones.


Una vez que el proceso de verificación ha finalizado, el equipo verificador procederá a completar un Informe de Verificación, el cual contiene los resultados de la verificación y la información justificante requerida. Para esto se completará el documento externo **Informe de Verificación CORSIA** el cual se traslada al cliente una vez que la verificación ha finalizado.

En dicho documento se registrarán las conclusiones del proceso de verificación y se consignarán los hallazgos identificados.

Durante el último día de la verificación con el cliente, el verificador líder realizará una reunión de cierre en la cual se espera que participe personal clave del operador aéreo. En dicha sesión se realizará una lectura y explicación del Informe de Verificación CORSIA de manera preliminar (considerando que en este punto el Informe de Verificación aún debe ser revisado de forma independiente).

5.5. Revisión independiente:

Antes de presentar el informe de emisiones o el informe de cancelación de unidades de emisión al estado (según el servicio requerido), un revisor independiente deberá revisar toda la documentación del servicio de verificación, así como el informe de verificación en sí. El revisor confirmará si el equipo de verificación ha completado todas las actividades de verificación y si las pruebas recopiladas son apropiadas y suficientes y dan lugar a las conclusiones a las que llegó el equipo.

	Descripción del proceso de verificación CORSIA	Código: OD-OC-003
		Versión: 002
		Fecha: 13/02/2024

La persona encargada de la revisión independiente analizará toda la información de la planificación y ejecución de la verificación, para garantizar que el proceso ha sido realizado con base en lo establecido en este procedimiento, así como en los documentos técnicos Doc-9501-Manual Técnico Ambiental-Volumen IV, Anexo 16, Volumen IV y la norma técnica ISO 14064-3:2019.

5.6. Emisión de la opinión de verificación:

La recomendación emitida por la persona revisora independiente en la sección de “Opinión de verificación” del **Informe de Verificación CORSIA** será analizada por la **Dirección Ejecutiva de Atabey** (alta dirección), quien tomará la decisión final sobre la verificación realizada.

Con la autorización del Informe de Verificación por parte de la **Dirección Ejecutiva**, la **Encargada de Control de Calidad** enviará la versión final al operador aéreo por medio de correo electrónico, solicitando a su vez en dicho correo la autorización de este para poder presentar el Informe de Verificación, así como el Informe de Emisiones o Cancelación de Unidades de Emisión al estado (o ambos según aplique).

Una vez que se cuente con la autorización por correo electrónico por parte del operador aéreo, la **Encargada de Control de Calidad** procederá a realizar el envío del informe de verificación junto con el informe de emisiones, el informe de cancelación de unidades de emisión, o ambos, al Estado, por medio de correo electrónico.